



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0220-2024-DIGA.

Arequipa, 22 de febrero del 2024.

VISTO:

El Oficio N°071-2024-CP-UNSA, Informe Técnico N° 009-2024-CP-UNSA emitido por la Oficina de Control Patrimonial, y demás actuados que obran en el Exp. Administrativo 1007747;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe Nro-2023-GRLLM**, de fecha 07 de diciembre del 2023, emitido por el Ing. Giancarlo Roberto Llerena Manrique, informa acerca de la Identificación, clasificación y verificación de 7288 bienes muebles de la Universidad Nacional de San Agustín, devueltos por las distintas dependencias, realizándose un diagnóstico técnico de los equipos de forma individual y adjuntando el informe detallado de los bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE.

Que, mediante **Informe 035-2024-AL-CP**, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por el encargado de del Almacén de Control Patrimonial, el servidor Henry Pedro Porras Ancori, recomienda seguir con el procedimiento correspondiente el cual es dar de BAJA a estos bienes por encontrarse en estado de Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, identificando 1530 bienes que cuentan con 12 dígitos de código patrimonial.

Al respecto, mediante **Informe N° 025-2024-GPMB-OF.CP**, del 14 de febrero del 2024, el servidor administrativo ING. Gianni Paul Molina Bernal, hace llegar las características técnicas y los valores de adquisición, depreciación y neto de los 1530 bienes muebles patrimoniales para su **respectiva BAJA**, obteniendo el siguiente cuadro de resumen general:

CANTIDAD	VALOR NETO	V. PRECIADO	V. ADQUISICION
1530	162,833.92	2,208,163.92	2,370,997.84

Que, en el **Informe Técnico N° 009-2024-CP-UNSA**, del 14 de febrero del 2024, suscrito por el Jefe de Control Patrimonial el ABG. José Luis Morales Carpio, **se concluye y recomienda que:**

"...La Dirección General de Administración emita la resolución que apruebe la baja de 1530 bienes muebles, cuyas características técnicas se encuentran descritas en el Anexo 01 que se adjunta al presente Informe Técnico, con un valor de adquisición de S/ 2,208,163.92, con un valor de depreciación de S/ 2,208,163.92 y valor neto de S/ 162,833.92 (Ciento sesenta y dos Mil ochocientos treinta y tres mil con 92/100 soles), por la causal de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", disponiendo su extracción física del patrimonio y los registros contables de la Universidad.

Que mediante **Oficio N° 071-2024-CP-UNSA**, recepcionado con fecha 15 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, se remite el Informe Técnico N° 009-2024-CP-UNSA y sus antecedentes que sustentan la BAJA DE 1530 BIENES MUEBLES del Almacén de Control Patrimonial de la UNSA por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE", a efecto de que sea revisado y evaluado por este despacho y de estar conforme se emita la respectiva resolución.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 217-2019-EF**, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados.

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1439**, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01**, de fecha 26 de diciembre del 2021, suscrita por la Dirección General de Abastecimiento, se resuelve aprobar la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0220-2024-DIGA.

Abastecimiento”; donde conforme al artículo 47 de la referida directiva se define a la Baja de Bienes como aquel procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Y ello implica la **extracción correspondiente del registro contable patrimonial** y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Asimismo, conforme al artículo 48 de la Directiva mencionada en líneas anteriores, son causales para la baja:

“(…)

h) RAEE

AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles. (…).”

Que la referida Directiva, establece que la Oficina de Control Patrimonial OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja.

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 0054-2024**, de fecha 12 de enero del 2024, se resolvió DELEGAR facultades al director general de Administración, durante el periodo 2024.



Asimismo, mediante el **Oficio N°0030-2024-R-UNSA** del 09 de enero del 2024, la autoridad Rectoral en mérito a las atribuciones otorgadas por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de enero del 2024, dispuso que el CPC Jeans Oscar Valladolid Romero, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se encargue temporalmente de la Dirección General de Administración.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones que la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30220 Ley Universitaria y el Estatuto Vigente de la UNSA, confiere a esta Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la BAJA de 1530 bienes muebles, del Almacén de Control Patrimonial, con un valor neto de 162,833.92 (Ciento sesenta y dos Mil ochocientos treinta y tres mil con 92/100 soles), por la Causal de “RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE”, y cuyas características técnicas se encuentran descritas en el anexo 01 (CD) que se adjunta al Informe Técnico N° 009-2024-CP-UNSA.
2. **DISPONER** que la Oficina de Control Patrimonial, proceda con la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad, y demás acciones conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.
3. **DISPONER** que la Oficina de Control Patrimonial, efectúe el registro de los actos aprobados en la presente resolución en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF y/o en el SINABIP, según corresponda, dentro de los plazos establecidos por la Directiva y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes, así como de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva.
4. **DISPONER** que la Oficina de Control Patrimonial remita copia de la presente resolución a la Oficina de Contabilidad para su incorporación contable respectiva.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



CPC. JEANS OSCAR VALLADOLID ROMERO
Director General (e) de Administración
C.c.: Control Patrimonial, Contabilidad y Archivo
Exp. No. 1007747